

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 27/09/2024		
NOMBRE:	EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN	2024 000448	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	25 de Septiembre de 2024	26 de Septiembre de 2024	
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE JOCOTEPEC Y ARANDAS CONSISTENTE EN ACTOS DE REVISIÓN Y/O NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	432-94-09A	D	\$1,085.70	0.00	\$0.00	\$1,085.70
3751	GASOLINA	432-94-09B	D	\$890.48	0.00	\$0.00	\$890.48
3751	CASSETAS	432-94-09C	D	\$464.00	0.00	\$0.00	\$464.00
TOTALES				\$2,440.18	0.00	\$0.00	\$2,440.18

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

AUTORIZO
[Handwritten Signature]
SALEC VELAQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 26 de septiembre del 2024, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$3,242.29** Tres mil doscientos cuarenta y dos 29/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Jocotepec y Arandas, por el periodo comprendido del 25 y 26 de septiembre del año en curso, consistente en actos de revisión y/o notificación correspondiente a la auditoría de desempeño.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$217.14	\$217.14	\$0.00	\$434.28
Comida	\$0.00	\$0.00	\$325.71	\$325.71	\$0.00	\$651.42
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos					\$1,085.70	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche	Total
Noches requeridas	0	\$0.00

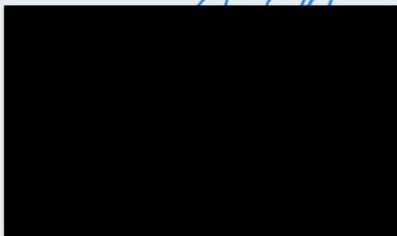
Gastos de peajes	Total	
Casetas	\$464.00	
Arandas	\$0.00	
Total casetas		\$464.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Jocotepec	168	0	8.00	3.24	\$544.74
Arandas	354	0	8.00	3.24	\$1,147.85
Precio gasolina 25.94					\$0.00
Total gasolina				\$1,692.59	

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
		\$

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.



Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Calculó

Revisó

Autorizó

Mtro. Salec Velazquez Nande
Director General de Administración



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS**

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

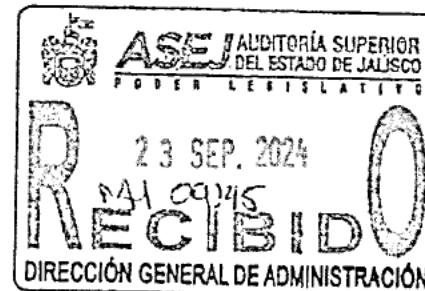
Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehiculo oficial	Vehiculo particular	Otro		
Jocotepec, Jalisco	25 de septiembre de 2024	Edgar Estuardo Gómez Morán	X				
84		Roberto Iván Piedra Ascencio					



024

Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



241450

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
Poder Legislativo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

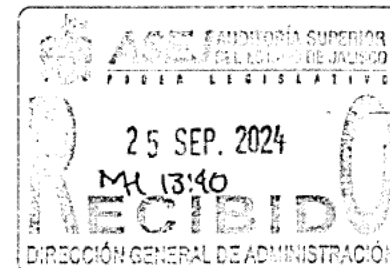
Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehiculo oficial	Vehiculo particular	Otro		
Arandas, Jalisco	26 de septiembre 2024	Edgar Estuardo Gómez Morán	x				
		Laura del Sagrano Mosqueda Castro					

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

G... 24

Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño





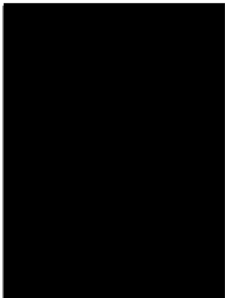
GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1534/2024

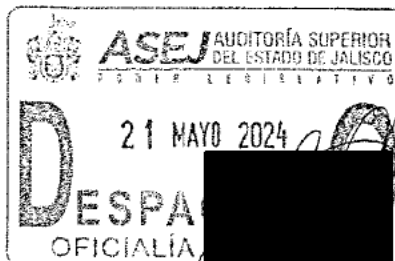
Asunto: Constancia de identificación y habilitación.



Con fundamento en los artículos 13 numeral 1, fracción XI; 15, numeral 1; 21 numeral 1, fracciones I y III; 44, 45, numerales 1, 2 fracción I; y 46, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, fracciones I, IV, inciso b), sub inciso i); y fracción VII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se expide la presente constancia de identificación y habilitación por el periodo que comprende del 21 de mayo de 2024 al 20 de marzo de 2025, a favor del **C. Edgar Estuardo Gómez Morán**, persona adscrita a la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con número de empleado **12304**, cuya fotografía y firma se muestran en la presente, por medio de la cual se le autoriza y comisiona para realizar los actos de revisión y las notificaciones correspondientes a la auditoría de desempeño del ejercicio 2023, comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y ordenada mediante el oficio **1533/2024**, de fecha 17 de mayo de 2024, signado por el suscrito, y dirigido a la Psic. Marelva Fabiola Torres Orozco, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Guadalajara, Jalisco. 20 de mayo de 2024.



Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

C. Edgar Estuardo Gómez Morán,
Persona adscrita a la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**PSIC. MARELVA FABIOLA TORRES OROZCO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO
CALLE FRANCISCO MORA, NÚMERO 76,
COL. CENTRO, C.P. 47180. ARANDAS, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución de la gestión del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, para proveer los servicios de alumbrado público, y de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio fiscal 2023, comprendido del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, respecto de los siguientes conceptos:

1. El desempeño con que el Ayuntamiento de Arandas proveyó el servicio de alumbrado público; y,
2. El desempeño con que el Ayuntamiento de Arandas realizó la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Raúl Orozco Magaña, Adriana Margarita Valdez Calderón, Roberto Iván Piedra Ascencio, Citlally Alejandra Briceño Jaimes, y Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, como Integrantes de Equipo de Auditoría; a Laura del Sagrario Mosqueda Castro, como Encargada de Equipo de Auditoría; y, a Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 20 de marzo de 2025. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en los Requerimientos de Información que forman parte de este oficio.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**
Guadalajara, Jalisco., 17 de mayo de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño. - ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

La presente foja forma parte del oficio 1533/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Psic. Marelva Fabiola Torres Orozco, en su carácter de Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:


Lugar de comisión	Jocotepec y Arandas, Jalisco
Fecha de comisión	25 y 26 de septiembre de 2024
Objetivo	Llevar a cabo los cierres de las Auditorías de Desempeño a la Cuenta Pública 2023 de los Ayuntamientos de Jocotepec y Arandas, Jalisco
Resultados obtenidos	Actas de cierre firmadas con representantes de ambos gobiernos municipales

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Alimentos de desayuno y comidas de dos días	\$1,085.70
Hospedaje	Sin hospedaje	\$0.00
Peajes	Factura folio 44702, por el peaje de Arandas	\$464.00
Gasolina	Facturas con números de referencia BB1100154 y BB1103096	\$890.48
Otros	Ningún otro gasto	\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 03 octubre del 2024


Edgar Estuardo Gómez Morán

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO DE JALISCO



CONTRALORÍA CIUDADANA
2021 - 2024

30 MAYO 2024

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1542/2024
Despacho del Auditor Superior

ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL DESEMPEÑO

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO. HIDALGO SIN NÚMERO COL. CENTRO, C.P. 45800, JOCOTEPEC, JALISCO
PRESENTE

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco para proveer la gestión integral del agua, y la gestión integral de residuos sólidos urbanos durante el ejercicio fiscal 2023, comprendido del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, respecto de los siguientes conceptos:

- El desempeño con que el Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco realizó la gestión integral del agua.
- El desempeño con que el Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco realizó la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Adriana Margarita Valdez Calderón, Raúl Orozco Magaña, Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, Manuel Arión Jiménez Sánchez, Integrantes del Equipo de Auditoría; Roberto Iván Piedra Ascencio, Encargado de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, IV, inciso b), subinciso i) y fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25,

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Previa identificación de los visitantes, exhibición de Constancia de habilitación correspondiente y lectura del presente oficio, recibir Original del mismo. Jaime Alejandro Mendoza Larios, 30 de Mayo del 2024
11:16 am



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1542/2024
Despacho del Auditor Superior

primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

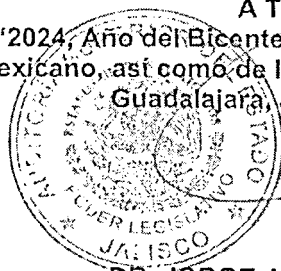
El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de esta, y hasta el 7 de marzo de 2025. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información que forma parte del presente oficio.

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ATENTAMENTE
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2024.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EEGM

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

La presente foja forma parte del oficio 1542/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido al Lic. José Miguel Gómez López, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene el orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL DESEMPEÑO

**PSIC. MARELVA FABIOLA TORRES OROZCO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO
CALLE FRANCISCO MORA, NÚMERO 76,
COL. CENTRO, C.P. 47180. ARANDAS, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución de la gestión del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, para proveer los servicios de alumbrado público, y de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio fiscal 2023, comprendido del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, respecto de los siguientes conceptos:

1. El desempeño con que el Ayuntamiento de Arandas proveyó el servicio de alumbrado público; y,
2. El desempeño con que el Ayuntamiento de Arandas realizó la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.



RECIBIDO
SALA DE REGIDORES

31 MAY 2024

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

*Previo identificación de las visitadoras, exhibición de constancia de habilitación correspondientes, y lectura del presente oficio, recibí original del mismo
Carmen Alicia Gasón H. Directora de Gestión y Planeación, Mayo 31, 2024, 12:03pm.*



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Raúl Orozco Magaña, Adriana Margarita Valdez Calderón, Roberto Iván Piedra Ascencio, Citlally Alejandra Briceño Jaimés, y Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, como Integrantes de Equipo de Auditoría; a Laura del Sagrario Mosqueda Castro, como Encargada de Equipo de Auditoría; y, a Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 20 de marzo de 2025. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en los Requerimientos de Información que forman parte de este oficio.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Guadalajara, Jalisco., 17 de mayo de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño. - ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

EEGM 

La presente foja forma parte del oficio 1533/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Psic. Marelva Fabiola Torres Orozco, en su carácter de Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

Arandas, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los CC. Edgar Estuardo Gómez Morán, y Laura del Sagrario Mosqueda Castro, estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada para el día 26 de septiembre de 2024.



GESTIÓN Y
PLANEACIÓN
ESTRATEGICA
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas



[Redacted Signature]

Carmen Alicia Gascón Hernández

Jefe de Gestión y Planeación del Ayuntamiento de Arandas.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

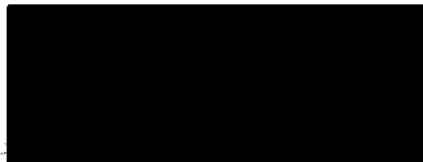
*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

Jocotepec, Jalisco, a 25 de septiembre del 2024

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los CC. Edgar Estuardo Gómez Morán y Roberto Iván Piedra Ascencio estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada para el día de hoy, 25 de septiembre de 2024.



Lic. Jaime Alejandro Mendoza Lara **CONTRALORÍA**
Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Jocotepec **CIUDADANA**

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1103096
Folio Fiscal:	B6588336-BCC2-4A1C-B1B7-8C785F2DCFBF
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000507237013
Fecha de emisión:	2024-10-02T14:51:40
Fecha de certificación:	2024-10-02T14:52:14
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 Domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
20.173	LTR	15101514	02	MAGNA	21.4545	432.79
				OPERADO Fondo Revolvente	OPERADO Transferencias y Asignaciones Estatales	

CANTIDAD CON LETRA:
 QUINIENTOS PESOS 28/100 M.N.
 METODO Y FORMA DE PAGO:
 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 01 EFECTIVO

2024

SUBTOTAL:	432.79
002 IVA (16.00 %)	67.49
TOTAL	500.28



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 U1+mrX/dMAjhZckfHxm7/DHcrSYkwnkFtnK9kr9vg23ozew/v8y+HWKfAXYiERiL+76degGd0xHiGpfn984B36Nh/LamES3Q21C
 HBUIf6OFYeoAYPYr1oGHMMe+y2jmHYprB99bsf0ImY+7ArQSTF+VOCGvsIWTOhhNYDhyDBY1ZnVOQPFj6GpIt9K1Si0nYc5+h2Xi
 hnfwSi8FyuPLYTH1/oz8kQ07EBnabsC3/ovh6CjmuJCyBtUweha/Olo7tKUKr1Xd8UKYIdnfPkhQXkk5EPZ7A6YwEPjDzs2AQQF
 akFn3X+HcrUx8BT4oCfiTvCHCVokcx9G1VJjyB1EQ==

SELLO DEL SAT
 HIM0aaZtDQD48Ytwi3x2UNq65tNJ5KIvr67PpReh8DngM8g4PB71Zsz0WQD0TVH+y2TFV6JWnzGM6H4Khh7QellgxsTo1k2IZVO
 3/ZuVfKQ7e1Pfn75EDYAIHIsq9fOmNVS5H2k22c7cdrrfPpxnI6TMeJ2CFY+2/I9WQ55dEdCQIJrhw97Z0wkmvbcfb36bsHGSEGL
 NYyEaAqDKQbb99t7KUL5VnN9i0/EnO+XZmbW/3KaMz0cROutSm+LD/1pvBtoHiqskOVhLKC1duSkHYLuqFqziyogOLvNmzcYV15X
 VNI Lmt/PN7kMw/36/cOzVBTbKAHyJ9yekEUgBEMIZQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
 ||1.1|B6588336-BCC2-4A1C-B1B7-8C785F2DCFBF|2024-10-02T14:52:14|U1+mrX/dMAjhZckfHxm7/DHcrSYkwnkFtnK9kr9vg23ozew/v8y+HWKfAXYiERiL+76degGd0xHiGpfn984B36Nh/LamES3Q21GHBUif6OFYeoAYPYr1oGHMMe+y2jmHYprB99bsf0ImY+7ArQSTF+VOCGvsIWTOhhNYDhyDBY1ZnVOQPFj6GpIt9K1Si0nYc5+h2Xi hnfwSi8FyuPLYTH1/oz8kQ07EBnabsC3/ovh6CjmuJCyBtUweha/Olo7tKUKr1Xd8UKYIdnfPkhQXkk5EPZ7A6YwEPjDzs2AQQFakFn3X+HcrUx8BT4oCfiTvCHCVokcx9G1VJjyB1EQ==|00001

Edgar Estuardo Gómez Morán

Validado ante el SAT
 Representación impresa de un CFDI.
 CFDI v4.0
 Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM
 Nombre: *[Firma]*
 16 OCT. 2024

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1100154
Folio Fiscal:	2E1ECBAE-2C7A-457D-BA8D-BCF70856F43F
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000507237013
Fecha de emisión:	2024-09-27T13:25:31
Fecha de certificación:	2024-09-27T13:26:30
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 Domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
15.734	LTR	15101514	02 MAGNA OPERADO Transferencias y Asignaciones Estatales	OPERADO Fondo Revolvente	21.4545	337.56

CANTIDAD CON LETRA:
 TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 01 EFECTIVO

SUBTOTAL:	337.56
002 IVA (16.00 %)	52.64
TOTAL	390.20

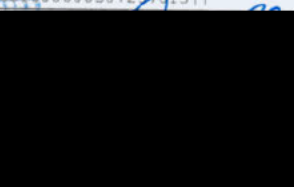


SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 KjjvvrU4V8dze8i8nx0m/BtCONzhuYqc2SCck693d+rotmsgGg7uehJ0/j2BW2A6dirCgbnCAfk2pnb0t0Nby7MdwktXJ19k6wIaQ5TehKVfRhcEON2Njy13ch9tySk/Ne6IVCu54q8tPYOjVHN84kUrpDrbc9TgvSYh7kd0MsvHQ3EENiqV5lsGf6DMLAF01ngUITQtGg2ki5KX5IQicaiyJF9tJdDa0u0tAvk3G4WQ8Z7qDRr6sseqnJYKnet86w1FqvC8KhhogfFFFG2TdsDohvyPWTkNG2HHQd5Yy8VEnmQwP9opHjmIvSSqmnQboGmXkhZGTmTjPsNmPfXpQ==

SELLO DEL SAT
 DEdthyTvhAU39Th/w7shiZILaVBcUTPF81C7sXai5BLJmKqdG8Z1uu6TbdvCr9z+aBFyXKvb6z5yMzw+8zTwzrMmSyjqfRoTUIJ2Y+9yqEvGq/3HI7b0l+Ja6XJET21xaRUfKTTWbPI7qjKq5HW8cH7mQaogy/ee8C8fn20iFqP15cWuqRlg0Uzt1S4xnZ7LhyjviBcVrTeIsHaVnCGjxeCndB78tU558R6DldYuHWiuxiorr8DaB7uBy+cIgs1BafEHpk9JISBxAIvygpPlaatTJHIsrT+Q804D18JqKwLTOIBzaKds6POAF7xhRjtzaz9ZzPfnnyMKM14aa+Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
 11.1|2E1ECBAE-2C7A-457D-BA8D-BCF70856F43F|2024-09-27T13:26:30|KjjvvrU4V8dze8i8nx0m/BtCONzhuYqc2SCck693d+rotmsgGg7uehJ0/j2BW2A6dirCgbnCAfk2pnb0t0Nby7MdwktXJ19k6wIaQ5TehKVfRhcEON2Njy13ch9tySk/Ne6IVCu54q8tPYOjVHN84kUrpDrbc9TgvSYh7kd0MsvHQ3EENiqV5lsGf6DMLAF01ngUITQtGg2ki5KX5IQicaiyJF9tJdDa0u0tAvk3G4WQ8Z7qDRr6sseqnJYKnet86w1FqvC8KhhogfFFFG2TdsDohvyPWTkNG2HHQd5Yy8VEnmQwP9opHjmIvSSqmnQboGmXkhZGTmTjPsNmPfXpQ==00000507237013||

Edgar Estuardo
 Gómez Morán
 RECIBI EN MI ENTERA SANCION
 NOMBRE _____
 FIRMA _____



una representación impresa de un CFDI.
 Validado ante el SAT
 16 OCT. 2024

Nombre: Zaher

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Version: 4.0
Serie: BB
Folio: 44702
Fecha: 2024-09-27T13:22:53
Lugar de Expedición: 45430
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN
Forma Pago: 01 Efectivo
Método Pago: PUE Pago en una sola exhibición

RFC: RC00708136F7
Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE
EMISOR
RECEPTOR
RFC: ASE0901016N4
Nombre: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Regimen Fiscal: 603
Domicilio Fiscal: 44190
Uso CFDI: G03

Clave	Obj- Imp	Descripcion	Unidad	C.Uni	C. ProdServ	Cant	P. Unitario	IVA	IEPS	Importe
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 61480643756716843013 FECHA: 2024-09-26T09:28:32Z CASETA TEPATITLAN A		C62	95111603	1.000000	\$200.000000	%16.00 \$32.000000		\$200.000000
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 62500692165816843012 FECHA: 2024-09-26T13:12:22Z CASETA TEPATITLAN A		C62	95111603	1.000000	\$200.000000	%16.00 \$32.000000		\$200.000000

Tipo	Impuesto	Tipo Factor	Tasa Cuota	Base	Importe
T	002 - IVA	Tasa	0.16	\$400.00	\$64.00

Total con letra
(CLATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 0/100 MXN)

Subtotal \$400.00
Descuento \$0.00
Total Impuestos Traslados \$64.00
Total Impuestos Retenidos \$0.00
Total Comprobante \$464.00



No. Certificado del SAT
00001000000518812364
Fecha y Hora de Certificación
2024-09-27T13:22:53
Folio Fiscal UUID
3feb3184-3e51-4e46-815a-3db063135a99

Validado ante el SAT
16 OCT. 2024

Nombre:

Sello Digital

bs-jp21t04D+FsVe4Bj6i3nER0m2vdoH9keHpXZbW7PD0vRlp6qeWjeUHyVwaOpGGkyPoDep8RKKKG4CDTZsb2SbHb7IdAVQAfgz9n
P:k5YXDKB8yUkwn9QjAsje9CDbaFzXts+HibrSwv+azsjBSHRriCMRCgQjIKcT6ZHaHr9OBgR5jYw44BWRjkkohhHBZr3zIxxV04FHVB
p2t2V5cwQ2p-YipFHZgv5W7C+P8RUmKAusZL5HPRZgPxiDiPybngXnRuz8mbczn5H1jhyMRQUpMNruOuWkoVnalRvC99vk0kq89
YrtmCPqk4JDI59r9u2eFYEcISEjn0Q==

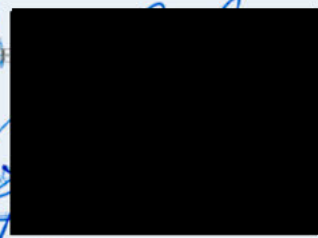
Sello del SAT

CpAS1yyT6CE0dVr3Dn0JBR7pm7S7RGZaYYINd5CMM8Y22SXGgrZA+trG0EpV0eG25/u5rkMbbw3TpxNndaRN11YrSjwnFiaeZzL
HkZZbGxdotNjkf9AgJ81BhmssZwKaPqQj5zMreO+E1VeRjYImLsWjmt85hmyNd8xc4Z1xB9IV2lxXwzHlIvasRbdbzUfHb:trQMqQzIY
W5ip.W3EPH86r18R8osb97P0LJL5KA9yvXPISQYd5uA9IR+XRNdjrCBsiQ25KxhJA7ATq4Pnr5LXbiFMJRC2PCBKDiLAPEOHnkyTm5
0XNF3Sm2R5F3kpdRV9N5kIT

Cadena Original

ESTA ES UNA REPRESENTACION IMPR...

Edgar Esteban
Gomez Moran
RECIBI EN MI ENTERA SATISFACI...
NOMBRE
FIRMA



OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2024

OPERADO
Fondo
Revolvente

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal
identificable de conformidad a los Lineamientos generales en
materia de clasificación y desclasificación de la información,
así como para la elaboración de versiones públicas:
Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y
Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la
LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM